AÑO XII. Teruel 12 de Mayo de 1867. Núm. 18.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.=Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado núm. 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido. =Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

En el expediente en qué el Gobernador de la provincia de Búrgos sostiene que es necesaria la prévia autorizacion para procesar á D. Mariano Rubio, Maestro de instruccion primaria, contra la opinion del Juez de primera instancia de Lerma, que entiende lo contrario, resulta:

Que por D. Eleuterio Delgado, Secretario del Distrito municipal de Villangomez, se presentó al Juzgado de Lerma una denuncia expresando que D. Mariano Rubio, Maestro de instruccion primaria en Villafuentes, perteneciente al distrito de dicho pueblo de Villangomez, habia expedido algunas certificaciones como Secretario de Ayuntamienio, para varios particulares, referentes al amillaramiento de las fincas, con objeto de hacerlo constar en las informaciones posesorias que tenian solicitadas; y ratificado en ella y examinados varios testigos, aparece ser cierto haberlas expedido:

Que pasadas las diligencias al promotor fiscal, manifestó que siendo punible el hecho, se procediera criminalmente contra el Maestro, poniéndolo en conocimiento del Gobernador de la provincia por la circunstancia de ser Profesor de instruccion primaria; y el Juzgado, de conformidad con este dictámen del promotor, mandó recibir al Maestro declaracion indagatoria, y noticiarlo á la autoridad superior de la provincia:

Que en la indagatoria confesó el procesado que era cierto que habia expedido varias certificaciones no siendo Secretario del Ayuntamieuto; pero si fiel de fechos del pedáneo nombrado por este, y que las certificaciones las dió teniendo á la vista una copia del amillaramiento:

Que el Gobernador participó al Juzgado qne resultando del expediente instruido en el Gobierno de la provincia que el procesado expidió las cetificaciones como fiel de fechos particulares del Pedáneo y por órden suya, debia solicitar la prévia autorizacion para continuar el procedimiento; puesto que el hecho calificado de delito habia tenido lugar en el ejercicio de funciones administrativas.

Que el Juez, oido el promotor fiscal, contestó al Gobernador que no era necesaria la autorizacion porque para ella era preciso que el procesado al ejecutar el hecho referido hubiera sido empleado en cualquier ramo de la administracion civil económica, cuya circunstancia no concurre en el procesado, y la Audiencia del territorio confirmó el auto en que el Jnez lo proveia así:

Considerando que está probado en este expediente que el Maestro D. Mariano Rubio no era Secretario de Ayuntamiento cuando tuvo lugar el acto de expedir las certificaciones á que se ha hecho referencia, sin que pueda darle carácter alguno oficial la circunstancia de desempeñar el cargo particular de Secretario del pedáneo, toda vez que ni estos funcionarios pueden tener Secretarios, ni los Ayuntamientos pueden tener mas de uno:

Considerando que en tal concepto no hay razon alguna para suponer que el indicado sugeto obraba en el ejercicio de funciones administrativas cuando expidió los documentos en cuestion, por lo cual está fuera de duda que no le alcanza en este caso la garantía de prévia autorizacion:

Conformándome con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en declarar innecesaria la autorizacion de que se trata.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

SECCION DOCTRINAL.

Vindicacion del Magisterio.

La Lealtad dice:

Con el epígrafe de *Las cinco llagas de la enseñanza pública* está dando á luz *El pensamiento Español* unos artículos sobre la cuestion vital é interesantísima de la educacion moderna. . . . .

Propónese el Sr. Orti y Lara medir y profundizar las llagas ó úlceras de la enseñanza pública, y á este fin, nótese bien, dice entre otras cosas que el Profesorado de educacion primaria, ó con mas propiedad, el Maestro de Escuela, nombre á quien la civilizacion ha colmado de desventuras, es el corruptor de la niñez. Hé aqui un juicio que pongo desde luego en tela de exámen, y con perdon del autor he de confesar sencilla, leal y francamente, que le he calificado de temerario en el fuero interno de mi conciencia, no dudando que, hallándose tan arraigada en el alma del Sr. Lara la idea cristiana, meditará con detenimiento lo que ha dicho, apresurándose, si lo estima bien, á reparar los daños causados.

Y con la misma sencilla entereza que me he permitido declarar al señor Lara mi pensamiento, tal vez mal formulado, pero noble y generosamente sentido, he de añadir tambien que en el anatema que ha lanzado contra una clase respetable y desgraciada, creo hallar la omision de dos faltas, que me inclino á pensar forman materia leve en el presupuesto, como así me lo figuro, de que el Sr. Lara, haya procedido sin deliberado intento de dañar, que en caso contrario, dichas faltas moralmente hablando, cambiarian de nombre, y convertiríanse por desgracia en pecados graves.

Y á mi modo de ver estas dos faltas son la una de verdad y la otra de caridad, razon por la cual hacen indispensable las reparaciones que aconsejan los moralistas y teólogos, y dan derecho á la sociedad y á los individuos á entablar demanda de satisfaccion, causa única de que estas líneas se hayan dado á la estampa, no en mengua del Sr. Lara, sino por su contricion y su bien. Hermosa y noble es la franca verdad, y con todo ha dispuesto Dios, que no en todas ocasiones se pueda decir, y si esto es cierto y bueno, juzgue el Sr. Lara cuánto mal y cuánta responsabilidad hay en faltar á ella consideradamente. Y como á toda falta de verdad se asocia siempre la falta de caridad, porque la verdad no se niega ni se oculta nunca sino en daño del prógimo, hé aquí por qué antes he dicho que hallo incluso en estas censuras el juicio extraviado de que los Maestros de primera enseñanza son los corruptores de la niñez.

Un libro entero, un volúmen grueso sería preciso escribir para borrar el anatema que ha estampado el señor Lara sobre la frente del honrado y modesto Magisterio de primeras letras á la faz de nuestras luchas políticas y filosóficas; mas si el honor de tan noble y virtuosa profesion lo exigiera, ese libro se escribiria, y en sus páginas hallaria el Sr. Lara, que los males que con tanta justicia lamenta, son á saber, la ignorancia y el envilecimiento del niño por las tinieblas y por

la corrupcion, dimanan mejor que de la accion del Magisterio, de los vicios, de las miserias y de la abyeccion que los tiempos y los sucesos han entronizado en el hogar, santuario de la vida doméstica. . . .

Yo no he visto, y hay muchos en mi caso, que de las Escuelas Normales ó Seminarios de Maestros hayan salido apóstoles de la *idéa*, enemigos de toda autoridad y menospreciadores del culto divino, que hagan alarde de vanilocuencia ó hinchazon risible, ajustados en fin, al patron que ha cortado el Sr. Lara. Yo no hallo, por mas que me esfuerzo, el modelo de esta pintura en el Profesorado español. Cierto, que existirán excepciones; poro ¿en dónde no existen? ¿Y es justo que esas culpas asiladas acarreen sentencia definitiva contra la masa general? Pues si Jesucristo en su vida moral hubiera observado esta inhumana regla, no se gloriaria hoy el cristinismo de poseer la hermosa, sublime, y santa página del apostolado. . . . .

Así hemos visto, hablando en tésis general, que el Magisterio de primeras letras, con gloria y honra suya, ha permanecido ausente siempre de nuestras luchas intestinas: que los latidos de su vida apénas se trasmiten al cuerpo social: que vive y muere en la pobreza en la oscuridad y en la desgracia, y que su ministerio en nuestros dias ha llegado á ser una especie de religion de dolor, en donde no se halla otro consuelo que las dulces y hermosas promesas del Crucificado, razon por la cual, á semejanza del sacerdocio católico, produce numerosos tipos, que en medio de la ruindad, esterilidad y corrupcion del siglo, se hacen dignos en silencio de la bienaventuranza por el ejercicio de la virtud.

Llámaseles á juicio, fórmeseles sumario, hágase una estadística de sus merecimientos, y se verá que componen una masa de hombres obedientes, sumisos, rectos, piadosos, benéficos, inofensivos, quedando al olvido la pequeñez de sus derechos y llevando en el alma el áspero cilicio de todos los dolores, no hallan jamas insoportables los preceptos de la autoridad, ni se les

hace enojosa la asistencia á los templos del Dios de las misericordias, ni alteran la paz de los pueblos, ni ennegrecen la fama del prógimo, ni se convierten en piedra de escandalo, ni economizan quebrantos por hacer bien á nuestros hijos, sin quejarse de nuestra indiferencia ó de nuestros ultrajes.

¿Y es bien que á esta modesta y virtuosa clase, que no tiene pretensiones, que nada exige, que á nadie molesta, se la envuelva en un anatema que afea y oscurece su fama? ¡Oh! no. Tal proceder es injusto, y como tal, merece deshecharse. Apresurémonos á honrarla y venerarla en la desgracia, siquiera en los preciosos dones que prodigó á nuestra infancia.

Malo es dejar á esa modesta clase en el olvido y en el abandono; pero juzgo que es peor humillarla y escarnecerla. ¿Y es sensato, ademas, fulminar la sentencia de excomunion y extrañamiento para que atraviese las fronteras de los partidos y se refugie donde nunca debe estar? Pues téngase en cuenta que el ensayo de aquellos medios puede franquear aquel camino, y una vez abierto, ¡ay de nosotros, de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos. . . . .

Abrigo la confianza intima de que el Sr. Lara, en cuyos escritos resplandecen tan buenos sentimientos, hara justicia al magisterio de primeras letras y le devolvera su opinion. En caso contrario, yo deploraria, que estas líneas no hubieran sido bastante elocuentes para hacerle despertar del engaño. En desagraviar al Magisterio no puede hallar el Sr. Lara mengua, sino honra, y esta accion si la estimára justa, revelaria la grandeza de una alma generosa.

SECCION VARIA.

DUDAS.—Algunos de nuestros suscritores se han dirigido á nosotros manifestándonos la sorpresa con que han visto anunciadas algunas de las escuelas vacantes que aparecieron en nuestro número 15; y par-

ticipando nosotros de la misma sorpresa, y á fin de evitar que otros se nos dirijan con igual motivo, les advertimos que nos son desconocidas las causas que han motivado el anuncio de vacantes de escuelas que creemos provistas con arreglo á la ley.

Presupüestos.-Recordamos á nuestros lectores que en el mes actual deben formar y remitir á la Junta provincial los presupuestos de las escuelas para el próximo año económico, informados por la respectiva Junta local de Primera Enseñanza.

Era de esperar.—Segun dice *La Correspondencia*, el Gobierno de S. M. no aprueba en los presupuestos provinciales las rebajas ó extinciones hechas por algunas Diputaciones para gastos de visita de escuelas.

Supresion.=Se nos ha asegurado que ha sido suprimida la Inspeccion general de Primera Enseñanza. -Acaso alguno de los Inspectores generales vaya á ocupar la direccion de la Escuela Normal de Valencia ó la de Zaragoza, que ambas se hallan vacantes desde el principio del corriente curso.

Visita.—El Señor Inspector saldrá un dia de estos á continuar la visita extraordinaria suspendida por asuntos del servicio.

Vacante.=Por haber tomado posesion de la Secretaría de la Junta provincial D. José Lega, se halla vacante la escuela de la casa de beneficencia de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 440 escudos. Acaso se publicará pronto el anuncio para proveerla por concurso extraordinario.

SECCION DE ANUNCIOS.

—

EL EDITOR *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y Librería de LA CONCORDIA;
á cargo de N. Zarzoso.